

a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Aguilar Marín Manuel (urgente vto. 25.5.95).
Liquidación núm.: 26.
Ejercicio: 90.
Importe: 60.000.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente de Cancelación de Oficio. (H-MA-01076).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Confort y Turismo, S.A., titular del Hotel La Cascada, que tuvo su último domicilio en la Avda. Montemar s/n en Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el expediente de Cancelación de Oficio H-MA-01076 en fecha 20 de octubre de 1994, por carecer de los servicios mínimos legalmente exigibles y encontrarse sus instalaciones en estado absoluto de abandono.

Haciéndose saber que la misma no pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de un mes, desde su publicación, para interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP. Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y

Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

- (10). R.D. de 24.9.85 núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

- (11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despique, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: José Antonio Mateos Jiménez.

Ultimo domicilio conocido: Miguel Hernández 5, bajo B, 41510 Mairena Alcor, Sevilla.

Infracción: Realizar tte. fuera del radio (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01). RD 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-06471.6/1994.

Fecha denuncia: 23.8.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD-1211/90 art. 198 p).

Sancionable por: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 33/95).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 1994, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en c/ Cristo de la Epidemia, promovido por DICORESA representada por D. Jaime Pérez Aranda.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario, según se acredita en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 13 de diciembre de 1994, se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en base a lo dispuesto en los arts. 117.3 y 106.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrá presentarse en el Registro General de Entrada de

Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina 7.

Málaga, 23 de diciembre de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. La Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

EDICTO sobre rectificación bases. (BOJA núm. 189, de 25.11.94).

Publicado en el BOJA núm. 189 de 25.11.94 y BOP núm. 285 de 13.12.94, anuncio de Bases que han de regir la Oposición libre para cubrir Dos Plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y advertidos errores en la publicación de las mismas, se rectifican:

1. Se ha omitido el punto-Prueba Psicotécnica, dirigida a determinar los factores intelectuales, aptitudes específicas y de personalidad a que se refiere la orden de 29.1.93 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Consistirán en la realización de Test Psicotécnicos y de una entrevista Psicotécnica y personal.

Se calificará de Apto o No Apto.

2. Por error se ha publicado el programa del apartado A, b, cuando el correcto es el del apartado A.a, compuesto de los siguientes temas:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y Funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructuras y Disposiciones Generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases: Motivación y notificación, eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso de Alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y Funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley 1/89 de coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La Sociedad de Masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días (20) naturales a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación.

Moclín, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)